

## REGLAMENTO DEPORTIVO DE LA SECCION 61

### INTRODUCCIÓN

El día 26 de septiembre del 2013 en la ciudad de Mérida, Yuc., se llevó a cabo el Primer Congreso Ordinario de la Sección 61, contando con la participación de todos los delegados representantes de los Institutos Tecnológicos del país, quedando el día 27 del mismo conformada estatutariamente la Sección 61 de los Institutos Tecnológicos y el Comité Ejecutivo Seccional con los compañeros electos para tal propósito.

La Unión Nacional de Delegaciones Sindicales de los Institutos Tecnológicos organizo desde 1991 los encuentros deportivos que cubren los Torneos Nacionales en las ramas deportivas de Fútbol, Básquetbol, Béisbol, Voleibol, Softbol, Atletismo y Ajedrez, dichos certámenes se han realizado desde sus inicios a la par con las reuniones políticas sindicales; de dichos encuentros se establecieron torneos eliminatorios por Zona y por Región para llevar a cabo posteriormente un gran Certamen Nacional con doce finalistas.

El Certamen Nacional se conforma con el equipo Campeón, el Subcampeón, el equipo Sede y tres equipos representativos por cada Zona (Centro, Sur y Norte), que surgen de torneos eliminatorios realizados en cada una de ellas, en el caso de la Zona Norte, los clasificados a la fase nacional surgen de tres torneos regionales, donde se compite por un solo lugar para la fase nacional.

Por experiencia, en la realización de torneos de esta naturaleza en sus diversas fases, es frecuente que, por el interés de avanzar en lo deportivo, se generen diversos problemas que suelen afectar seriamente el desarrollo de los certámenes, así como las relaciones entre los miembros de las delegaciones asistentes y los propósitos para los cuales fueron creados estos torneos. Por lo que el presente reglamento recopila los aspectos surgidos de los torneos realizados y será utilizado como **marco regulatorio** para la realización de los próximos certámenes, así como de apoyo a los organizadores de futuros torneos deportivos.

Por todo lo anterior, este reglamento canalizará los aspectos particulares de estos torneos de corta duración, pero realizados con participantes de características muy similares, para que los encuentros deportivos se realicen de la manera más adecuada.

Finalmente para la conformación de este reglamento, se considerará enriquecerlo anualmente con aspectos no previstos y que vayan surgiendo sobre la marcha para su mejora continua.

Lic. Marco Antonio Astorga Padilla  
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE. SECCION 61

## **CONTENIDO**

- I. De los propósitos y definiciones.
  - II. De los participantes.
  - III. De las sedes y sus responsabilidades.
  - IV. De la convocatoria.
  - V. De la programación de los torneos.
  - VI. De la junta previa.
  - VII. De la organización y la programación de los encuentros.
  - VIII. De los participantes y la acreditación.
  - IX. De los uniformes.
  - X. De la supervisión.
  - XI. De la Comisión de Honor y Justicia.
  - XII. De las penalizaciones.
  - XIII. De la atención a los visitantes.
  - XIV. De los costos y su distribución.
  - XV. Del apoyo a los equipos.
  - XVI. Transitorios.
- Anexos.

## **CAPÍTULO I**

### **DE LOS PROPÓSITOS Y DEFINICIONES**

#### **Propósito de los torneos**

Convocar a los trabajadores de la Sección 61 a la fraternal **competencia**, en un marco de sana convivencia, por el campeonato nacional, en el deporte de su preferencia, mediante la organización de los Torneos Regionales, de Zona y Nacional.

#### **Propósitos del reglamento**

**UNIDAD ORGULLO COMPROMISO**

- a) Orientar y normar la realización de los torneos y encuentros deportivos organizados por la sección 61, tanto en su fase regional o de zona, como en la nacional.
- b) Establecer las responsabilidades de los organizadores de los torneos, así como los derechos y obligaciones de los equipos participantes y de sus integrantes.

**Definición**

En el presente reglamento, torneo define a los tres tipos de encuentros: regional o de zona y nacional. Se considera torneo nacional a la competencia anual que inicia con las competencias regionales o de zona y culmina en el torneo nacional.

El torneo de zona se realiza para la zona centro y la sur y surgen los tres representantes de cada una de las disciplinas deportivas de cada zona para el evento nacional.

El regional de zona norte se divide en tres. Región norte centro, pacífico y golfo, surgiendo de cada una de ellas un representante para el evento nacional.

El nacional es el evento en donde asiste la representación de cada una de las disciplinas clasificadas en los eventos de zona y regionales.

**CAPÍTULO II**

**DE LOS PARTICIPANTES**

II.1 Al torneo Nacional asisten como equipos designados:

- a) El equipo campeón,
- b) El equipo subcampeón,
- c) El equipo de la delegación sede, y
- d) Los tres equipos surgidos de los torneos eliminatorios de cada zona.

II.2 En los deportes de participación individual, de atletismo y ajedrez son jugadores designados: el campeón y el subcampeón vigentes, así como el representante de la sede. En estos mismos, se deberá pasar por el torneo de zona o regional, y por lo tanto, acudirán los tres mejores de cada zona.

II.3 Al término de cada torneo de región o zona y nacional se deberá elaborar una memoria de la competencia que contenga el reporte de incidencias y resultados de la misma. Se deberá enviar a la secretaria de cultura y deporte de la sección 61 a más tardar 15 días después de terminada la competencia.

- II.4 Cada secretario general de la Delegación solicitante a participar en un torneo, deberá respetar estrictamente la presente normatividad, la correspondiente convocatoria emitida para el torneo respectivo y el proceso de registro emanado de la misma.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LAS SEDES Y SUS RESPONSABILIDADES**

- III.1 Las sedes de los torneos, tanto regionales o de zona y nacional, serán designadas en la Reunión de Zona correspondiente. La sede del torneo nacional será asignada alternadamente entre las tres zonas.
- III.2 Para otorgar la sede a una delegación sindical, se requiere el oficio de solicitud, primero y el de aceptación expresa después del Comité Ejecutivo Delegacional a través de su secretario general.
- III.3 Para el otorgamiento de la sede, entre las delegaciones solicitantes, deberá privilegiarse a aquellas delegaciones que se distingan por su participación regular en los torneos de la sección 61.
- III.4 La sede de un torneo, deberá asumir las siguientes obligaciones:
- a) La adecuada organización del torneo.
  - b) La oportuna información, sobre la organización del torneo y los datos necesarios sobre la ciudad sede, a las delegaciones participantes.
  - c) La atención adecuada a las delegaciones participantes.
  - d) La disponibilidad de espacios deportivos adecuados en número suficiente para cada disciplina.
  - e) Para los deportes de gimnasio, éstos deberán ser recintos techados de preferencia.
  - f) La disponibilidad de planillas de jueces y árbitros colegiados completas.
  - g) La disponibilidad de servicio médico y de apoyo básico en cada espacio deportivo.
  - h) La premiación respectiva para los tres primeros lugares de cada competencia.
  - i) La elaboración y distribución de la memoria del torneo.
  - j) La cobertura de todos los costos derivados de la organización y realización del torneo.

### **CAPÍTULO IV**

## **DE LA CONVOCATORIA**

IV.1 La convocatoria definirá los aspectos generales del torneo y los específicos, según el deporte de que se trate; en todos los casos, la sede deberá difundirla oportunamente y registrarse formalmente en la siguiente reunión de Zona o Nacional, conforme a la fecha de publicación de la convocatoria. Consultar el anexo 1

IV.2 La convocatoria deberá de contener los siguientes aspectos:

- a) Motivo de la convocatoria.
- b) Objetivo del torneo.
- c) Del lugar y fecha.
- d) De los participantes, requisitos, número y uniformes.
- e) De la categoría.
- f) De la inscripción.
- g) De la confirmación de asistencia.
- h) Del sistema de competencia.
- i) De la junta previa.
- j) Del reglamento de competencia y los jueces.
- k) De la inauguración.
- l) De los recursos de apelación.
- m) De la premiación.
- n) De los gastos.
- o) De los responsables de las actividades en el torneo.
- p) De lo no previsto.

IV.3 En los torneos de zona, el desarrollo de competencia deberá designar a un campeón de Zona y a los equipos clasificados siguientes, con el fin de establecer la asignación de lugares en el sorteo del Torneo Nacional.

IV.4 Los encuentros deportivos serán ajustados al tipo de torneo, a su duración y al tipo de participantes. En cualquier caso, la convocatoria deberá especificar la duración de los partidos.

IV.5 La convocatoria deberá especificar el número de participantes, máximo y mínimo, aceptable para los equipos, así como el número de cambios permitidos.

## **CAPÍTULO V**

### **DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS TORNEOS**

- V.1 En el semestre I del año, se programará el torneo clasificatorio para el torneo nacional; en el semestre II, se programará el torneo nacional.
- V.2 A propuesta de la Sede, en las reuniones de Zona se decidirá la fecha de realización del torneo correspondiente, tomando en cuenta el interés y las recomendaciones de los delegados participantes.
- V.3 A la reunión Nacional se llevará la propuesta de zona para la sede del torneo nacional, la cual deberá asignarse rotativamente entre las tres zonas.
- V.4 Una vez que se acuerde la fecha y lugar de realización de un torneo y se haya asentado esto en minuta, las fechas programadas deberán respetarse y no se aceptará ningún cambio que no sea avalado por el comité seccional de la Sección 61.

## **CAPÍTULO VI**

### **DE LA JUNTA PREVIA**

- VI.1 La junta previa se realizará al menos un día antes del inicio de los torneos, en el horario y lugar que indique el comité organizador. Para mejor organización, el comité organizador programará las sesiones según necesidades.
- VI.2 La junta previa de un torneo Regional, de Zona o Nacional tiene como objetivos:
  - a) Dar a conocer los aspectos de último momento sobre el estado de la organización y de los equipos participantes, así como resolver todas las cuestiones planteadas por los delegados.
  - b) Realizar el sorteo para designar los integrantes de los grupos y conformar la realización del torneo, de acuerdo a la estructura dada a conocer previamente por el comité organizador y emitir la programación correspondiente a cada deporte.
- VI.3 A la junta previa deberá presentarse el delegado deportivo correspondiente, debidamente acreditado, con cuya presencia y entrega de la acreditación respectiva, confirmará la asistencia de su equipo. Solamente el delegado deportivo tendrá derecho a voz y voto.
- VI.4 La inasistencia del delegado o representante a la junta previa sin aviso anticipado al comité organizador, en el torneo regional, de zona o nacional correspondiente, ocasionará que el equipo respectivo quede fuera del torneo.

**UNIDAD ORGULLO COMPROMISO**

- VI.5 La inasistencia justificada del delegado de un equipo a la junta previa, obliga a éste a aceptar los acuerdos emanados de la misma, y no podrá solicitar modificaciones a esos acuerdos.
- VI.6 La junta previa deberá estar asistida por el secretario de cultura y deporte y/o los secretarios de cultura, asuntos profesionales y formación sindical de la zona.
- VI.7 El programa oficial de los encuentros y los lugares de realización será entregado a los delegados deportivos antes de la ceremonia de inauguración. Los delegados deberán asentar su firma de recibido en la hoja de entrega del programa. La Sede considerará los márgenes de tiempo suficientes para que los equipos se puedan presentarse oportunamente en aquellas instalaciones alejadas del lugar de la inauguración.
- VI.8 El programa oficial emitido por la sede será la única referencia para resolver lugar, hora y contendientes de los encuentros.

**CAPÍTULO VII**

**DE LA ORGANIZACIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS ENCUENTROS**

- VII.1 La estructura del torneo, la programación de las pruebas individuales y de conjunto, así como las demás actividades, será facultad y responsabilidad del Comité organizador.
- VII.2 El torneo regional o de Zona deberá realizarse en las siguientes fases: invitación, clasificatoria, eliminatoria, semifinal y final, en al menos tres días. El torneo nacional deberá realizarse, conforme a la propuesta de la Sede, en las fases: clasificatoria, eliminatoria, semifinal y final, en un periodo de al menos cuatro días.
- VII.3 La estructura del torneo y la programación de los encuentros deberá darse a conocer mediante un anexo de la convocatoria. Los delegados, en la junta previa, y después del sorteo correspondiente, deberán firmar de conformidad el rol de juegos resultante. La ausencia de uno varios delegados deberá asentarse en el rol respectivo.
- VII.4 En el Torneo Nacional, serán cabezas de grupo, en el orden siguiente: el equipo campeón y el equipo subcampeón vigentes, y el equipo sede donde se realice el Torneo Nacional.
- i. En la etapa nacional se sembraran como cabezas de grupo al campeón, subcampeón y la sede, grupo A el campeón, grupo B el subcampeón y grupo C la sede y los lugares restantes se sortearan entre los participantes.

**UNIDAD ORGULLO COMPROMISO**

- ii. En las semifinales será primer lugar del grupo A vs el mejor tercer lugar y el primer lugar del grupo B se enfrentara al primer lugar del grupo C.
- iii. En la etapa regional o de zona se formaran grupos de acuerdo con la cantidad de equipos participantes, sembrando las cabezas de grupo de acuerdo a resultado del torneo anterior con los primeros lugares y anexando el de la sede.

VII.5 Las observaciones sobre la estructura y la programación de los encuentros se deberán hacer del conocimiento de los participantes y del comité organizador, en las fechas indicadas por éste, de tal forma que el comité organizador difunda lo concerniente y, para la junta previa, se tenga resuelto lo necesario.

## **CAPÍTULO VIII**

### **DE LOS PARTICIPANTES Y LA ACREDITACIÓN**

VIII.1 Los integrantes de los equipos podrán ser:

- a) Miembros activos de la delegación sindical de un centro de trabajo dependiente de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, ya sea de base, de confianza o en interinato,
- b) Miembros jubilados de la misma delegación sindical.

VIII.2 La participación de los miembros de una delegación sindical o de sus jubilados, será por cuenta y bajo el riesgo de la delegación sindical correspondiente.

VIII.3 Los estudiantes de posgrado becados con plaza federal no deberán participar en los torneos de los trabajadores de la sección 61.

VIII.4 Cada participante se acreditará con los siguientes documentos en original y copia.

- a) Comprobante de pago vigente correspondiente a la quincena próxima anterior al inicio del torneo.
- b) Credencial de elector o pasaporte o cedula profesional actualizado.
- c) Credencial de participación elaborada
- d) Para la acreditación de un jubilado participante, adicionalmente a los documentos requeridos, se deberá presentar un documento de comprobante de pago del centro de trabajo representado.

VIII.5 Para el registro preliminar cada secretario general enviará anticipadamente a la Sede del torneo su solicitud de inscripción, la cédula de inscripción y la copia de la documentación solicitada para la verificación de la elegibilidad de los jugadores. El periodo de registro se cerrará el día de la junta previa correspondiente al torneo.

**UNIDAD ORGULLO COMPROMISO**

De acuerdo a las sugerencias de los Secretarios Generales Delegacionales se determinó que la inscripción sea una cooperación de \$ 50.00 pesos por cada participante que deberá ser entregada a la sede el día del registro.

VIII.6 En la sesión de registro, anterior a la junta previa, el delegado del equipo deberá presentar los originales de la documentación que avalen la elegibilidad de los jugadores. El comité organizador se reserva el derecho de requerir cualquier documentación original en caso necesario.

VIII.7 La documentación de los deportistas de la Sede será verificada por los integrantes del cuerpo supervisor del torneo.

VIII.8 Es obligatorio, para todos los equipos que han de competir, la participación de todos sus integrantes, debidamente uniformados, en la ceremonia de inauguración.

VIII.9 Un equipo podrá ser invitado al evento nacional en alguna disciplina, siempre y cuando en alguna zona no haya sido clasificado, alguno de los tres participantes a que tiene derecho cada una; los requisitos que tendrá que tener el equipo invitado serán: haber participado en el evento prenatal clasificatorio para dicho evento nacional y haber ocupado el segundo lugar en la etapa regional (zona norte) o el cuarto lugar en la zona (centro o sur)

## **CAPÍTULO IX**

### **DE LOS UNIFORMES**

IX.1 Los equipos deberán de presentarse debidamente uniformados, tanto en la ceremonia de inauguración como en los encuentros deportivos.

IX.2 Cada equipo registrará su uniforme oficial y tendrá a disposición un uniforme alternativo; en caso necesario, para evitar confusión a los jueces, los equipos establecerán en la junta previa el derecho al uso de uniformes semejantes mediante sorteo.

IX.3 Para el Torneo Nacional, los equipos participantes deberán portar en lugar visible el nombre de origen del equipo, para fines de identificación por parte de los espectadores.

## **CAPÍTULO X**

### **DE LA SUPERVISIÓN**

X.1 Cada torneo regional de Zona y nacional, deberá contar con la presencia del secretario de cultura y deporte y/o los secretarios de cultura, asuntos profesionales y formación sindical de la zona para supervisar el torneo.

**UNIDAD ORGULLO COMPROMISO**

- X.2 El secretario de cultura y deporte y/o los secretarios de cultura, asuntos profesionales y formación sindical de la zona Fungirán como: asesores del comité organizador, orientadores de los delegados de los equipos participantes, receptores de los planteamientos y protestas de los delegados de los equipos y presidirán la Comisión de Honor y Justicia.
- X.3 La presencia, nombres y funciones del secretario de cultura y deporte y/o los secretarios de cultura, asuntos profesionales y formación sindical de la zona. Deberá ser dada a conocer oportuna y formalmente a los equipos por el comité organizador en la junta previa.
- X.4 Será obligación del secretario de cultura y deporte y/o los secretarios de cultura, asuntos profesionales y formación sindical de la zona. Asistir a los torneos deportivos de la sección 61., en el ámbito de su responsabilidad, o en su caso enviar a un representante debidamente acreditado.
- X.5 En caso de que no sea posible que el secretario de cultura y deporte y/o los secretarios de cultura, asuntos profesionales y formación sindical de la zona asista al torneo, éstos deberán acreditar debidamente ante el comité organizador a un miembro de la sección 61., que cumpla con las funciones de supervisor de ese torneo.
- X.6 El comité seccional registrará los resultados de los certámenes, así como los reportes de participantes sancionados, en el Registro de deportivo de la sección 61., con el fin de proveer información a los siguientes certámenes de la misma.

**CAPÍTULO XI**

**DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**

- XI.1 El Secretario General de la Delegación sede y del secretario de cultura y deporte y/o los secretarios de cultura, asuntos profesionales y formación sindical de la zona. Integrarán la Comisión de Honor y Justicia que se constituye para dirimir las protestas de los equipos participantes en los torneos.
- XI.2 La Comisión deberá rendir un informe en la siguiente reunión nacional sobre los asuntos que al mismo se entregaran, de las sanciones impuestas o por dirimir a la luz del Reglamento y sobre las observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de los torneos.

**CAPÍTULO XII**

**DE LAS PENALIZACIONES**

**UNIDAD ORGULLO COMPROMISO**

- XII.1 Para cada deporte se aplicará el reglamento vigente de la federación correspondiente a cada disciplina deportiva, y en ese marco se establecerán las sanciones correspondientes a cada caso.
- XII.2 Cuando una sede de torneo, o una de las actividades, sea cuestionada y el caso sea analizado a petición formal de alguna de las delegaciones asistentes al torneo en una reunión de la sección 61., la asamblea dictaminará la solución al planteamiento y, si hubiera fundamento, el tipo de sanción correspondiente y se registrará el dictamen en la minuta respectiva.
- XII.3 En el caso de que sea comprobada una acción dolosa en contra de lo establecido en este Reglamento, por algunos de los equipos participantes en el torneo, el caso será analizado por la Comisión de Honor y Justicia, y esta comisión determinará la sanción correspondiente, y su dictamen será asentado en el acta del Congreso Nacional correspondiente.
- XII.4 La Delegación deportiva que inscriba y/o haga participar a jugadores no autorizados por este reglamento y la convocatoria de dicho evento, será descalificada del torneo correspondiente, y se le impedirá a la delegación sindical respectiva la participación en los torneos deportivos durante dos años a partir de la fecha en que incurra en la falta. El equipo correspondiente donde se haya detectado la acción, perderá todos sus partidos por default; los resultados de los demás equipos de la delegación descalificada que se hayan dado se respetaran para la estadística y los encuentros que queden pendientes se perderán por default. En caso de que uno de los equipos de la delegación referida haya resultado clasificada al Torneo Nacional, la misma será descalificada y se harán los corrimientos respectivos de acuerdo al cuadro de resultados.
- XII.5 El jugador que participe con otra delegación sindical que no sea la propia y aquel que sea reportado por actitudes antideportivas, será inhabilitado por dos años para participar en los torneos deportivos de la sección 61 y la sanción se aplicará inmediatamente de haber detectado la indisciplina.
- XII.6 El equipo que haya ganado su derecho a participar en el Torneo Nacional, y no asista a éste, y no notifique oportunamente su decisión al comité organizador, en los términos de la convocatoria, o al secretario de cultura y deporte y/o los secretarios de cultura, asuntos profesionales y formación sindical de la zona de los torneos deportivos, será penalizado con la suspensión en el torneo del siguiente año.

XII.7 Si un equipo injustificadamente no se presenta a dos juegos consecutivos, además de la pérdida de los juegos respectivos, el mismo será penalizado con la suspensión en el presente certamen y el torneo del siguiente año.

### **CAPÍTULO XIII**

#### **DE LA ATENCIÓN A LOS VISITANTES**

XIII.1 Cada comité organizador deberá de cumplir los siguientes aspectos con las delegaciones participantes:

- a) Enviar información oportuna sobre hoteles, restaurantes, ubicación de los mismos y del plantel sede o de las instalaciones deportivas a utilizarse, con un croquis ilustrativo.
- b) Establecer comunicación con los comités delegacionales, con el fin de apoyar y resolver convenientemente las necesidades que surjan.
- c) Informar a los participantes, sobre la forma de llegar a la sede del torneo.
- d) Apoyar a los participantes en los trámites que les soliciten, para evitar molestias y pérdidas de tiempo.
- e) Proporcionar durante el torneo el servicio de apoyo a los equipos y una persona guía.
- f) Proporcionar a lo largo del torneo, la atención médica expedita que se requiera por los incidentes de los encuentros.
- g) Todo aquello a lo que se comprometa expresamente para la realización del torneo o con los participantes.

### **CAPÍTULO XIV**

#### **DE LOS COSTOS Y SU DISTRIBUCIÓN**

XIV.1 Los costos por la realización del torneo, deberán de ser cubiertos por el comité organizador.

XIV.2 Los costos derivados por la asistencia de los equipos, será cubierta por los mismos.

XIV.3 Los costos derivados por incidentes, ajenos a la realización de la actividad deportiva, en los que la responsabilidad sea de los equipos visitantes o sus integrantes, será cubierta por la delegación correspondiente.

XIV.4 Los costos derivados por la asistencia de los secretarios con funciones derivadas de este Reglamento, serán cubiertos por las delegaciones sindicales adscritas a la Zona organizadora del Torneo.

## **CAPÍTULO XV**

### **DEL APOYO A LOS EQUIPOS**

XV.1 La Sección 61 gestionará, ante las autoridades correspondientes, el apoyo necesario para la participación en condiciones adecuadas de los equipos delegacionales.

## **CAPÍTULO XVI**

### **TRANSITORIOS**

XVI.1 Este reglamento entrará en vigencia a partir del 15 de agosto de 2014, y su aplicación será para los Torneos regionales, de zona y Nacional de la Sección 61.

XVI.2 Los aspectos no previstos en el presente reglamento serán analizados y resueltos por el comité seccional de la sección 61.

ANEXO 1



Sección 61

El comité ejecutivo delegacional D-V \_\_\_\_, de la Sección 61 del SNTE, emite la presente

**CONVOCATORIA**

A los equipos representativos de las delegaciones sindicales de los Institutos Tecnológicos de: \_\_\_\_, \_\_\_\_, ... a participar en el

**(¿) EVENTO NACIONAL CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA SECCIÓN 61**

**(REGIONAL)**

**(ZONA)**

**(NACIONAL)**

Bajo las siguientes

**BASES**

1. El torneo tiene como propósito principal fomentar **la competencia deportiva** entre las delegaciones sindicales y los miembros que las componen, en un marco de unidad, respeto y convivencia fraternal.
2. El torneo tendrá como sede el Instituto Tecnológico de \_\_\_\_, ; durante los días \_\_ y \_\_ de \_\_ de \_\_ .
3. Los participantes serán: el campeón y el subcampeón del torneo anterior, aquellos equipos representativos de las tres zonas de la sección 61, y el equipo de la delegación sede, así como las delegaciones que tengan un representante o equipo representante en las disciplinas convocadas por invitación. (En caso Nacional)

**UNIDAD ORGULLO COMPROMISO**

Los participantes serán: todas las delegaciones Sindicales de la zona que tengan una representación deportiva en las disciplinas convocadas o invitadas. (En caso regional o de zona).

4. Cada equipo podrá registrar un máximo de jugadores de acuerdo a los reglamentos de la disciplina correspondiente. Todos los jugadores deberán de presentarse a los partidos debidamente uniformados.
5. Se competirá en la rama femenil y varonil según la disciplina \_\_\_\_\_ y categoría única.

**AQUÍ SE PONDRÁN LAS DISCIPLINAS CONVOCADAS.**

6. Cada equipo deberá ser inscrito mediante oficio, enviado por el C. Secretario General de la delegación representada, al Comité D-V-\_\_ del IT de \_\_ con fecha límite el \_\_ de \_\_ de \_\_. De acuerdo a las sugerencias de los Secretarios Generales Delegacionales se determinó que la inscripción sea una cooperación de \$ 50.00 pesos por cada participante que deberá ser entregada a la sede el día del registro.
7. Se confirmará la inscripción mediante el envío formal de la documentación que acrediten a los jugadores, el día \_\_ de \_\_ de \_\_.
8. Los jugadores serán acreditados de acuerdo al reglamento deportivo vigente de la Sección 61.
9. El sistema de competencia será de acuerdo al reglamento y se tomará como base la propuesta de la sede que acompaña a esta convocatoria. El acuerdo sobre el sistema de competencia se fijará ante la junta previa.
10. La junta previa se llevará a cabo el \_\_ de \_\_ de \_\_, a las \_\_ horas en las instalaciones del Tecnológico sede, y tendrá como propósito el sorteo de los equipos y aclaraciones sobre el torneo y la forma de competencia. El equipo que no tenga presente un delegado, será dado de baja del torneo.
11. Los equipos deberán estar presentes en la ciudad de \_\_, a más tardar a las \_\_ horas del día \_\_ de \_\_ de \_\_. En caso de no cumplir con este punto, el equipo será descalificado.
12. Se aplicará el reglamento establecido por la Federación Mexicana de la disciplina respectiva, y los árbitros serán acreditados por la Delegación sede.
13. La Ceremonia de Inauguración comenzará a las \_\_ del día \_\_ de \_\_ de \_\_.
14. Se entregará trofeo a los tres primeros lugares de cada disciplina deportiva y constancia de participación a todas las delegaciones participantes.
15. Los gastos derivados por el traslado y la estancia de los equipos para su participación en el torneo, estarán a cargo de los comités delegacionales representados por cada uno de los equipos.

**UNIDAD ORGULLO COMPROMISO**

16. Todo el desarrollo del torneo y las actividades colaterales, serán coordinadas por el comité organizador. Cada equipo recibirá oportunamente la información correspondiente sobre las funciones del comité.
17. El comité organizador aplicará los términos del Reglamento de los Torneos Deportivos de la Sección 61.
18. Las protestas se harán inmediatamente después del partido celebrado y tendrán como máximo ese día para su presentación a la comisión de honor y justicia, la cual tendrá que analizar el caso y dar el dictamen correspondiente.
19. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el comité organizador.

Lugar y Fecha

**SECRETARIO GENERAL  
DE LA DELEGACION SEDE**

**SECRETARIO DE CULTURA Y  
DEPORTES DE LA SECCION 61**

**SECRETARIO GENERAL  
DE LA SECCION 61**

**ANEXO 2**

**ATLETISMO**

Las pruebas de atletismo se llevaran a cabo en las cinco categorías abajo mencionadas para:

**Rama Varonil y Femenil**

<b>CATEGORÍAS</b>
Libre (hasta 29 A)
Veterano (30- 39 A)
Máster(40-49 A)
Super-master (50-59 A)
Jumbo (60 en adelante)

<b>Pruebas</b>
100 m
400 m
1500 m
5000 m
10000 m

Existirán 5 pruebas para todas las categorías en ambas ramas

Calificaran al evento nacional los tres primeros lugares de cada zona (en los regionales zona norte calificara solo el primer lugar)

Las competencias de atletismo se celebraran en un plazo no menor de 3 días

**ANEXO 3**

**BÉISBOL Y SOFTBOL**

Por motivos de seguridad se prohíbe el uso del bat de aleación de carbono en la rama de softbol, esto con la intención de mantener la seguridad de los jugadores como medida preventiva.

Así mismo se llegó al acuerdo de que en la disciplina de béisbol solo se permitirá el bat de madera con la misma intención de mantener la seguridad de los jugadores

Al equipo que incurra en estas indisciplinas de forma arbitraria perderá el partido y si se repite el hecho quedara descalificado del torneo.

**ANEXO 4**

En la rama de ajedrez se celebrara un solo torneo unisex y dependiendo del número de participantes y de común acuerdo de los mismos, se decidirá el sistema de competencia, debiendo levantar una minuta de acuerdos la cual será firmada por cada jugador y entregada en forma previa al comité organizador.